

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor juez informando que obran en el expediente las respuestas de los Bancos Davivienda S.A. y Bancolombia S.A. respecto de la medida cautelar de embargo de dineros decretada por el Juzgado.

Sírvase proveer.

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS
Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Trámite No. 111

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE/S:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO/S:	FRANCISCO JAVIER GIRALDO OSORIO
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00035-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte ejecutante las respuestas emitidas por el Banco Davivienda S.A. y Bancolombia S.A.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS</p> <p>Por Estado No. 050 de esta fecha se notificó el auto anterior.</p> <p>Manizales, 14 de julio del 2023</p> <p>JUAN JOSE MORENO MONTOYA Secretario</p>
--

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53911f8503c1283e54d6d9c599bbce938b83016d4925878488edf0d15e90eeb3**

Documento generado en 13/07/2023 10:56:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>